

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8261/98.-

V I S T O:

El expediente N° SEO-4738-C-98; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisaría 16ta. perteneciente a la Policía Provincial ubicada en el barrio San Lorenzo, solicita la donación de una central Telefónica (según Nota N° 1153-csl).-

Que a fojas 2, de División de Telecomunicaciones perteneciente a la Secretaría General y de Coordinación informa que se encuentra en depósito disponible una central telefónica con capacidad para dos (2) líneas urbanas por ocho (8) internos marca "Avatec CTA 28" y que la misma ha sido desafectada del uso por la instalación del nuevo sistema Telefónico Municipal.-

Que por tratarse de una donación la misma debe materializarse mediante la sanción de la respectiva ordenanza.-


Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en su Despacho N° 120/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 23, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/98, celebrada por el Cuerpo el 21 de agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el artículo 67°, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----otorgar en donación a la Policía de la Provincia del Neuquén, para que el bien sea afectado al uso de la Comisaría 16ta., con sede en barrio San Lorenzo de Neuquén, lo siguiente: UNA (1) Central Telefónica marca AVATEC CTA. 28 con capacidad para dos (2) líneas urbanas y ocho (8) internos.-

ARTICULO 2°): Por Dirección de Administración Patrimonial -----tómese debida nota de la presente donación disponiendo la baja del bien mencionado.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
M. J. M. DEL CANTAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

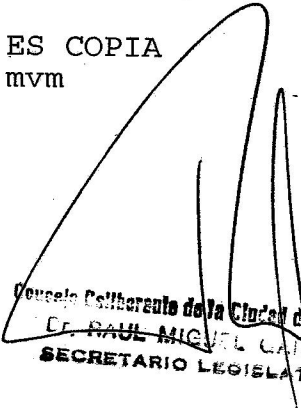
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

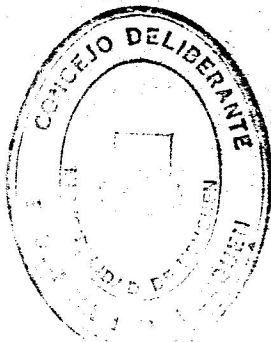
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SEO-4738-C-98) .-

ES COPIA  
mvm

FDO: REINA  
GAITAN

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8261-119-98  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No SEO-4738-C-98.